

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 7.245/2011

Decreto 43/11.- De delegación de competencias en los Tenientes de Alcalde Don Genaro Garrido López y Don Francisco Palomares Sánchez

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/95, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal, y a causa de tomar vacaciones por descanso anual, por el presente HE RESUELTO:

Primero: Delegar todas las funciones y competencias de esta

Alcaldía desde el día uno al quince de agosto de dos mil once, ambos inclusive, en el Teniente de Alcalde Don Genaro Garrido López, y desde el día dieciséis al treinta y uno de agosto de dos mil once, ambos inclusive, en el Teniente de Alcalde Don Francisco Palomares Sánchez.

Segundo: Comunicar la presente resolución a los Tenientes de Alcalde Don Genaro Garrido López y Don Francisco Palomares Sánchez, remitir edicto al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Javier López Casado, ante mí, la Secretaria,

En Villafranca de Córdoba a 19 de julio de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Don Francisco Javier López Casado. Ante mí, la Secretaria, firma ilegible.